

Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son ArgentinasIntendencia Municipal
MonteC.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

14 de noviembre de 2022.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

La sanción por el Honorable Concejo Deliberante de la Ordenanza que crea el "Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios y/o Polivalentes" que se desempeñen en domicilios particulares, establecimientos asistenciales o instituciones de salud pública o privada, centros de rehabilitación, el cual dependerá de la Subsecretaría de Salud o área que la reemplace a futuro, a la que le corresponde el número 4.558,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

ARTICULO 1º.- Promulgase la **Ordenanza N° 4.558**, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su sesión del día 10 de noviembre de 2022, por la cual se crea el "**Registro Municipal de Cuidadores Domiciliarios y/o Polivalentes**" que se desempeñen en domicilios particulares, establecimientos asistenciales o instituciones de salud pública o privada, centros de rehabilitación, el cual dependerá de la Subsecretaría de Salud o área que la reemplace a futuro.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 2.181

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte